LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2023, ID N° 420792
"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - AD REFERENDUM 2023 – PLURIANUAL 2023-2024-2025"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de noviembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2023, ID N° 420792 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS AD REFERENDUM 2023 – PLURIANUAL 2023-2024-2025".**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

RUC	Nombre de la Firma.	Correo Electrónico	Monto total de la oferta.
4178533-9	BIG SOLUTION de Luis Adrián Sosa	presupuestoimpresion01@gmail.com	341.646.-
80004636-6	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	emasa@pla.net.py	1.027.170.-
2406754-7	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón	Servipress4@gmail.com	899.000.-
2922317-2	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	artesgraficasvisual@gmail.com	232.288.-

3- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la empresa BIG SOLUTION, del Sr. Luis Adrián Sosa, manifiesta que la empresa TALLERES GRAFICOS EMASA SRL no presenta la garantía solicitada por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que la garantía a presentar deber ser garantía bancaria o póliza de seguros.

También manifiesta que la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS de la Sra. Telma Celina Villasboa, presenta sus precios de forma irrisoria, sus precios están por debajo del 25% de los precios referenciales según lo establece la DNCP.

Respuesta del comité

El primer punto se analizará cuando se evalúe los documentos sustanciales y el segundo punto, cuando se analice los precios ofertados.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

4- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	BIG SOLUTION de Luis Adrián Sosa	TALLERES GRAFICO EMASA S.R.L.	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE FOLIO 1 AL 3**	**CUMPLE**
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE FOLIO 4 AL 19**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE FOLIO 4 AL19**	**CUMPLE**
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE SIPE 1722367**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE 1721830**	**CUMPLE SIPE 1722514**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE FOLIO 23**	**NO PRESENTA**	**CUMPLE FOLIO 74**	**CUMPLE**
5.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE FOLIO 20**	**NO PRESENTA**	**CUMPLE FOLIO 33**	**NO PRESENTA**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**CUMPLE FOLIO 24**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE 1721830**	**NO PRESENTA**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**CUMPLE FOLIO 37**	**NO PRESENTA**	**CUMPLE SIPE 1721830**	**NO PRESENTA**
8.Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE FOLIO 25**	**NO APLICA**	**CUMPLE SIPE 1721830**	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE SIPE 1722367**	**NO APLICA**	**CUMPLE SIPE 1721830**	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE SIPE 1721910**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
· Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**	**CUMPLE SIPE 1721910**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
· Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE SIPE 172191**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

La empresa TALLERES GRAFICOS EMASA presenta una DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por lo tanto no cumple con la presentación Garantía de Mantenimiento de Oferta, debido a que la misma debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, tal como se puede apreciar a continuación, motivo por el cual se procede a descalificar la oferta.

Talleres Gráficos EMASA S.R.L.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID Nro.: 420792

A: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Asunción.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ***[Talleres Gráfico EMASA SRL]*** para la Concurso de Ofertas con número de ***ID 420792*** para el suministro de SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS AD REFERENDUM 2023- PLURIANUAL

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con(Facultad de Ciencias Exactas y Naturales) por la suma de ***13.000.00*** **(Trece Millones)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

arácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Gsutavo Morales Talleres Gráficos Emasa S.R.L.
En calidad propietario de la Empresa Talleres Graficos EMASA SRL
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: La Empresa Talleres Gráfico EMASA SRL
El día viernes, 04 de noviembre de 2022

Avda. Artigas N° 2681 c/ Dematei / Telefax: (595-21) 295 682 / 281 212
E-mail: emasa@pla.net.py
Asunción - Paraguay

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Según lo publicado y solicitado por la Convocante

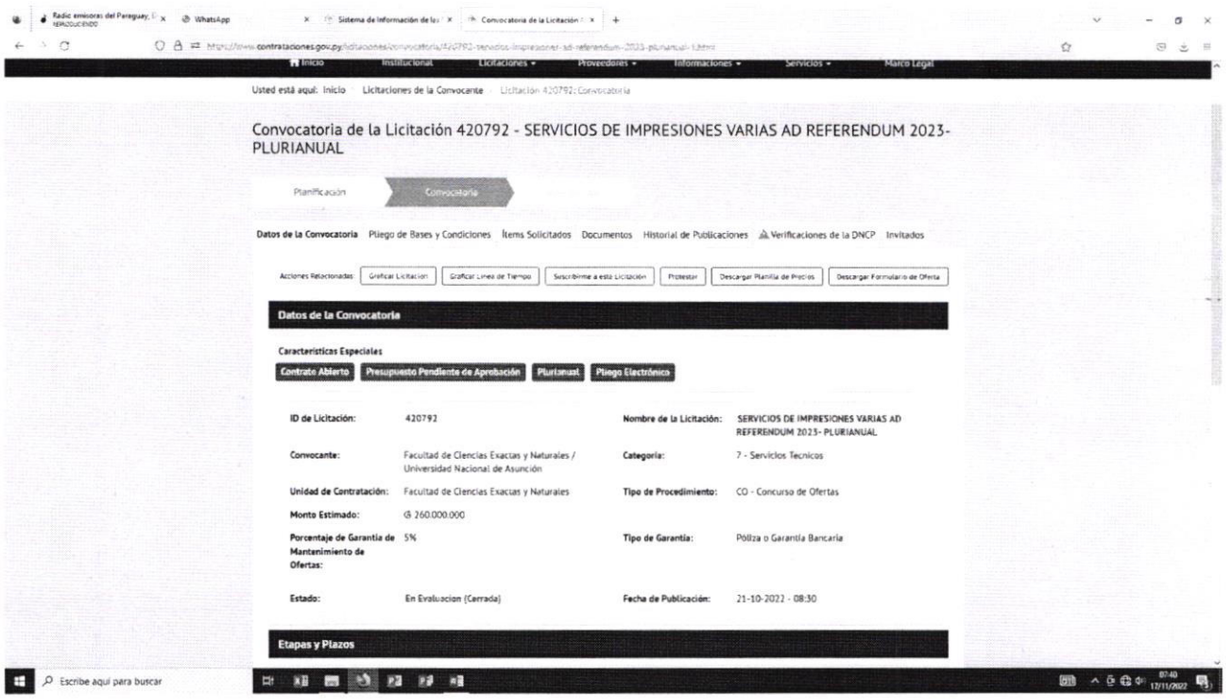

Usted está aquí: Inicio Licitaciones de la Convocante Licitación 420792: Convocatoria

Convocatoria de la Licitación 420792 - SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS AD REFERENDUM 2023- PLURIANUAL

Planificación | Convocatoria

Datos de la Convocatoria | Pliego de Bases y Condiciones | Ítems Solicitados | Documentos | Historial de Publicaciones | Verificaciones de la DNCP | Invitados

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Graficar Linea de Tiempo | Suscribirme a esta Licitación | Protestar | Descargar Planilla de Precios | Descargar Formulario de Oferta

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Contrato Abierto | Presupuesto Pendiente de Aprobación | Plurianual | Pliego Electrónico

ID de Licitación:	420792	**Nombre de la Licitación:**	SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS AD REFERENDUM 2023- PLURIANUAL
Convocante:	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales / Universidad Nacional de Asunción	**Categoría:**	7 - Servicios Tecnicos
Unidad de Contratación:	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	**Tipo de Procedimiento:**	CO - Concurso de Ofertas
Monto Estimado:	₲ 260.000.000		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%	**Tipo de Garantía:**	Póliza o Garantía Bancaria
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	**Fecha de Publicación:**	21-10-2022 - 08:30

Etapas y Plazos

4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

En fecha 7 de noviembre de 2022, se solicitó a la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, los siguientes documentos:

1- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
2- Certificado de Cumplimiento Tributario.
3- Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.
4- Formulario 101 de los últimos tres años (2018, 2019 ,2020).
5- Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC. Para contribuyentes del IRPC se admite balance (2018-2019-2020 emitido por la empresa.
6- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida
7- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 17, 19, 20, 21 y 22, debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial.
8- Patente Comercial
9- Formulario de Declaración de Miembros

En tiempo y forma la empresa presenta los documentos solicitados

1.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
4. Balance General y Estados de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida	CUMPLE
6-Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
7-Composicion detallada de Miembros	CUMPLE
8-Patente Comercial	CUMPLE
9-Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE

En fecha 7 de noviembre de 2022, se solicitó a la empresa BIG SOLUTION del Sr. Luis Adrián Sosa Aquino, los siguientes documentos:

1- Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 emitidos por la empresa.
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida.
3- Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En tiempo y forma la empresa presenta los documentos solicitados

Presenta IRPC 2019, IRE Simplificado de los años 2020 y 2021 y Balance General y Estados de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE
Presenta recepción final de Adquisición de Impresiones, por un monto de gs. 159.909.289.- (ciento cincuenta y nueve millones novecientos nueve mil doscientos ochenta y nueve) representado más del 50% a lo ofertado.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional	CUMPLE

En fecha 7 de noviembre de 2022, se solicitó a la empresa SERVIPRESS del SR. Eduardo Eulogio Verón, los siguientes documentos:

1- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial.

La empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.

4.1.3 AUTORIZACION DEL FABRICANTE- CAPACIDAD LEGAL

Conforme al Dictamen sobre la capacidad legal de los ofertes, la Asesoría Jurídica concluye: que todos los oferentes cumplen con este requisito, excepto la empresa EMASA SRL, porque no ha presentado póliza de seguro o garantía bancaria suficiente para el Mantenimiento de la oferta.

4.1.4. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los*

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes participante del presente proceso licitatorio **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

1- Gustavo Adolfo Morales Velilla con C.I. Nº 783.448, no figura como funcionario.
2- Eduardo Eulogio Verón Cardozo con C.I. Nº 2.406.754, no figura como funcionario.
3- Luis Adrián Sosa Aquino con C.I. Nº 4.178.533, no figura como funcionario.
4- Telma Celia Villasboa con C.I. Nº 2.922.317, no figura como funcionario.

4.1.5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	BIG SOLUTION de Luis Adrián Sosa	% DIF	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	% DIF	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón	% DIF
1	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de caratula de mesa de entrada	**643**	482	-25	643	0	700	8,9
2	Impresión de fichas- impresión de fichas para biblioteca	**550**	412	-25	550	0	600	9,1
3	Impresión de sobres para biblioteca	**793**	594	-25	793	0	900	13,5
4	Impresión de sobres tamaño oficio	**18.830**	14.122	-25	14.125	-25	18.000	-4,4
5	Impresión de carpetas con logotipo de la facultad	**6.480**	4.860	-25	4.860	-25	6.500	0,3
6	Impresión de sobres en papel manila	**1.835**	1.376	-25	1.380	-25	1.800	-1,9
7	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño oficio II	**580**	435	-25	580	0	600	3,4
8	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño oficio II -	**680**	510	-25	680	0	700	2,9
9	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño A4 -	**568**	426	-25	568	0	600	5,6
10	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hoja tamaño A4	**668**	501	-25	668	0	650	-2,7
11	Impresión de recibos -	**1.213**	910	-25	1.213	0	1.250	3,1
12	Impresión de revista- semanarios	**18.490**	13.868	-25	13.870	-25	18.000	-2,7
13	Impresión de afiches	**8.840**	6.630	-25	6.630	-25	8.500	-3,8
14	Impresión de afiches	**6.615**	4.961	-25	4.965	-25	6.500	-1,7
15	Impresión de afiches	**6.090**	4.568	-25	4.568	-25	6.000	-1,5
16	Impresión de volantes	**1.000**	750	-25	750	-25	1.000	0,0
17	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de guía académica	**66.800**	50.100	-25	30.000	-55	166.000	148,5
18	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de polípticos	**1.933**	1.450	-25	1.450	-25	2.200	13,8
19	Impresión de facturas o comprobantes - impresión de nota de presupuesto	**63.675**	47.756	-25	22.000	-65	15.000	-76,4
20	Impresión de revista- anuario	**67.667**	50.750	-25	30.000	-56	160.000	136,5
21	Impresión de revista steviana	**71.300**	53.475	-25	30.000	-58	160.000	124,4
22	Impresión de afiches - impresión de publicaciones de investigaciones científica	**67.500**	50.625	-25	30.000	-56	160.000	137,0
23	Impresión de libros o registros - libro de resúmenes	**41.205**	31.000	-25	30.910	-25	160.000	288,3
24	Impresión de señaladores	**858**	645	-25	645	-25	1.500	74,8
25	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de hojas de respuesta	**585**	440	-25	440	-25	2.000	241,9
	TOTALES	**455.398**	**341.646**		**232.288**		**899.000**	

Conforme a lo que establece la Resolución N° 1890/2020 se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de precios para los ítems que están fuera del rango establecido respectivamente.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
*Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 17, 19, 20, 21 y 22 debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial.

SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón
*Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial.

Ambas empresas respondieron en tiempo y forma la explicación detallada de los precios.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguiente parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a cotización.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

El Comité de Evaluación de ofertas procede a analizar primeramente la composición de precios presentado por la empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón, constatando que los precios son demasiados elevados en algunos ítems, que sobrepasan hasta más del 288 % de los precios referenciales, como se puede apreciar más abajo:

17	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de guía académica	66.800	166.000	148,5
19	Impresión de facturas o comprobantes - impresión de nota de presupuesto	63.675	15.000	-76,4
20	Impresión de revista- anuario	67.667	160.000	136,5
21	Impresión de revista steviana	71.300	160.000	124,4
22	Impresión de afiches - impresión de publicaciones de investigaciones científica	67.500	160.000	137,0
23	Impresión de libros o registros - libro de resúmenes	41.205	160.000	288,3
24	Impresión de señaladores	858	1.500	74,8
25	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de hojas de respuesta	585	2.000	241,9

Y en otro caso muy por debajo del precio referencial (ítem 19, 76,4 %), por consiguiente se procede a desestimar dicha oferta.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Se analiza la siguiente composición de precios que corresponde a la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, constatando diferencias significativas en los precios unitarios ofertados con relación a las estimaciones de costos y los precios reales de mercado, que en algunos ítems, alcanza hasta el 65 % por debajo.

Es importante dejar en claro que los precios ofertados deben ser razonables y sobre todo reales, por ende, de considerar una oferta muy por debajo del precio referencial o que dicta el mercado en la actualidad se estaría contraviniendo los principios del art. 4º de la ley de Contrataciones Públicas y que con los precios presentados el oferente no garantiza el servicio oportuno en el proceso de ejecución del contrato, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a desestimar la oferta presentada por la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	% DIF
17	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de guía académica	66.800	30.000	-55
19	Impresión de facturas o comprobantes - impresión de nota de presupuesto	63.675	22.000	-65
20	Impresión de revista- anuario	67.667	30.000	-56
21	Impresión de revista steviana	71.300	30.000	-58
22	Impresión de afiches - impresión de publicaciones de investigaciones científica	67.500	30.000	-56

- Para ambos empresas se aplica la Resolución 1890/2020, artículo 4º "APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA",

5- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Las tres empresas presentan este Documento por consiguiente no es aplicado a ninguna de ellas

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

En vista a la descalificación de las empresas VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa y SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón, se procede a la evaluación de los precios ofertados por la empresa BIG SOLUTION del señor Luis Sosa.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	BIG SOLUTION de Luis Adrián Sosa	% DIF
1	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de caratula de mesa de entrada	**643**	482	-25
2	Impresión de fichas- impresión de fichas para biblioteca	**550**	412	-25
3	Impresión de sobres para biblioteca	**793**	594	-25
4	Impresión de sobres tamaño oficio	**18.830**	14.122	-25
5	Impresión de carpetas con logotipo de la facultad	**6.480**	4.860	-25
6	Impresión de sobres en papel manila	**1.835**	1.376	-25
7	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño oficio II	**580**	435	-25
8	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño oficio II -	**680**	510	-25
9	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño A4 -	**568**	426	-25
10	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hoja tamaño A4	**668**	501	-25
11	Impresión de recibos -	**1.213**	910	-25
12	Impresión de revista- semanarios	**18.490**	13.868	-25
13	Impresión de afiches	**8.840**	6.630	-25
14	Impresión de afiches	**6.615**	4.961	-25
15	Impresión de afiches	**6.090**	4.568	-25
16	Impresión de volantes	**1.000**	750	-25
17	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de guía académica	**66.800**	50.100	-25
18	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de polípticos	**1.933**	1.450	-25
19	Impresión de facturas o comprobantes - impresión de nota de presupuesto	**63.675**	47.756	-25
20	Impresión de revista- anuario	**67.667**	50.750	-25
21	Impresión de revista steviana	**71.300**	53.475	-25
22	Impresión de afiches - impresión de publicaciones de investigaciones científica	**67.500**	50.625	-25
23	Impresión de libros o registros - libro de resúmenes	**41.205**	31.000	-25
24	Impresión de señaladores	**858**	645	-25
25	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de hojas de respuesta	**585**	440	-25
	TOTALES	**455.398**	**341.646**	

Como se puede apreciar los precios ofertados por la empresa, se encuentra dentro de los parámetros establecido por la Resolución 1890/2020, artículo 4º "APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, específicamente en el párrafo que expresa:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a cotización.

Por consiguiente se prosigue con la evaluación

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

6- Capacidad Financiera

Según el tipo de RENTA al que esté obligado

1. **Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2020 y 2021)
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2020 y 2021)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los últimos años (2020 y 2021), no deberá ser negativo.

2. **Ejemplo para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 y 2021)

3. Ejemplo de contribuyentes de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020 y 2021)

LIQUIDEZ				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Igual o mayor a 1 en promedio	
ACTIVO CORRIENTE	364.585.358	544.637.675	1.006.593.029	6,95183	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	178.155.500	177.517.746	63.947.310		

ENDEUDAMIENTO				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	No mayor a 0,880 en promedio de los 3 años	
PASIVO TOTAL	178.155.500	177.517.746	63.647.310	0,1780578	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	654.585.358	834.637.675	1.296.593.029		

RENTABILIDAD				CONDICION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	% de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital no debe ser negativo	
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	186.429.858	180.690.071	575.525.790	1,083500826	**CUMPLE**
CAPITAL	290.000.000	290.000.000	290.000.000		

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [indicar n° de años] años.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Servicios de Impresiones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **cincuenta (50)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos tres (3)** años. **(2020, 2021 y/o 2022).**

En caso de consorcios serán evaluados cada miembro y se tendrá los siguientes parámetros: el socio líder deberá cumplir con el 60% y los demás socios en total el 40% de los requisitos establecidos, hasta alcanzar el **porcentaje requerido** del monto total ofertado en la presente licitación.

DOCUMENTO SOLICITADO	50 %	PRESENTA
Demostrar la experiencia en **Servicios de Impresiones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **cincuenta (50)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos tres (3)** años. **(2020, 2021 y/o 2022).**	260.000.000.- /2= 130.000.000.-	Acta de Recepción Definitiva por gs. 159.000.000.- (ciento cincuenta y nueve millones)

8- Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad del personal: presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de los servicios de impresiones similares a los de referencia realizadas por el personal citado) para la correcta realización de los servicios.

Infraestructura: presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los materiales a ser impresos para el buen cumplimiento del contrato.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE /NO CUMPLE
Declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de los servicios de impresiones similares a los de referencia realizadas por el personal citado) para la realización de los servicios a ser realizados.	Declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los materiales a ser impresos para el buen cumplimiento del contrato.	Declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los materiales a ser impresos para el buen cumplimiento del contrato	CUMPLE

La empresa BIG SOLUTION de Luis Adrián Sosa, cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez analizado y evaluado todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación de ofertas:

Recomendación

LA ADJUDICACION a la empresa BIG SOLUTION de Luis Adrián Sosa, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2023 SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS AD REFERENDUM 2023- PLURIANUAL 2023-2024-2025, por un monto máximo de gs. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones) y un monto mínimo de gs. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones), según la siguiente planilla de precios:

ITEM	DESCRIPCION	BIG SOLUTION
1	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de caratula de mesa de entrada	482
2	Impresión de fichas- impresión de fichas para biblioteca	412
3	Impresión de sobres para biblioteca	594
4	Impresión de sobres tamaño oficio	14.122
5	Impresión de carpetas con logotipo de la facultad	4.860
6	Impresión de sobres en papel manila	1.376
7	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño oficio II	435
8	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño oficio II -	510
9	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hojas tamaño A4 -	426
10	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de hoja tamaño A4	501
11	Impresión de recibos -	910
12	Impresión de revista- semanarios	13.868
13	Impresión de afiches	6.630
14	Impresión de afiches	4.961
15	Impresión de afiches	4.568
16	Impresión de volantes	750
17	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de guía académica	50.100

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

18	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) impresión de polípticos	1.450
19	Impresión de facturas o comprobantes - impresión de nota de presupuesto	47.756
20	Impresión de revista- anuario	50.750
21	Impresión de revista steviana	53.475
22	Impresión de afiches - impresión de publicaciones de investigaciones científica	50.625
23	Impresión de libros o registros - libro de resúmenes	31.000
24	Impresión de señaladores	645
25	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)- impresión de hojas de respuesta	440
	TOTALES	**341.646**

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina J.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abg. Marcos D. Blanco Desvars
Asesor Jurídico.